
COVID – 19

(Corona Virus Disease)

En cumplimiento de las normas de la OMS (Organización Mundial de la Salud), su Cooperativa ha tomado la decisión, desde el día en que se decretó la cuarentena obligatoria, de cerrar sus puertas y discontinuar con la atención al público en su Sede Social. En todos estos días se ha implementado la atención de una guardia mínima de servicio eléctrico para urgencias y un personal de administración con trabajos de cobranza y atención telefónica a puertas cerradas dentro de la Sede.

El pasado día viernes 3 de abril, el INAES ha emitido un comunicado en el cual se informa que, en consonancia con el Decreto 297/2020, Art. 6, inciso 17, las cooperativas y mutuales que presten servicios esenciales podrán establecer la apertura de sus oficinas con una guardia diaria a los fines de la atención al público.

A partir de ello, las Federaciones FACE y FECESCOR recomiendan a sus asociadas, que dicha apertura sea dispuesta atendiendo todas las disposiciones dispuestas por la autoridades sanitarias a nivel nacional y provincial, contando con la colaboración de la autoridad policial local y en lo posible con el intendente municipal.

CADEL informa a sus asociados que procederá a adoptar dichas normativas, hecho que implicará que desde el día lunes 6 de abril, proceda con la apertura de su Sede a los efectos de atender la cobranza de facturas por los servicios prestados, tomando todas las medidas precautorias para la correspondiente prevención de contagios y procediendo con los protocolos implementados por las diferentes organizaciones de similar actividad, a saber:

- La formación de una fila de personas en el exterior del inmueble y en frente de su ingreso principal, formada por una única persona por comprobantes y con la distancia de 1,5 mts entra cada una.
- Para personas mayores habrá disponible sillas plásticas para la espera antes del ingreso.

- Tal lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, se ruega que cada persona utilice una mascarilla facial protectora o barbijo, pudiendo ser los mismos de realización casera
- Se permitirá el ingreso de una sola persona por vez y se le administrará en sus manos alcohol c/ agua al 70% antes de acercarse a la caja.

Por último, recuerde que CADEL dispone de canales alternativos no presenciales para el pago de sus servicios como así también para consultas o reclamos.

PAGOS A TRAVES DE

- RED LINK
- BANELCO PAGO MIS CUENTAS
- TRANSFERENCIAS BANCARIAS A CUENTAS DEL BANCO DE CORDOBA O BANCO NACION
- DEPOSITO O DEBITO EN CUENTA A TRAVES DE CAJEROS AUTOMATICOS

EVITE DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE CADEL, EN LA ACTUALIDAD EL MEJOR REMEDIO CONTRA EL CORONA VIRUS ES EL AISLAMIENTO Y LA CUARENTENA DOMICILIARIA.

POR FAVOR, QUÉDATE EN CASA.

Los siguientes datos te serán de utilidad:

- Ud. tiene la posibilidad de descargar su factura de servicios desde nuestro sitio web: www.coopalpacorral.com.ar, ingresando al link "**Descargue su Cedulón**", teniendo a mano sus datos de **Nº de Titular** y **Nº de Cuenta** (impresos en cualquier factura en el margen superior izquierdo)
- Las diferentes modalidades de pago puestas a su disposición son las siguientes:
 - En *efectivo o valores propios o de terceros* en las oficinas administrativas de la Sede de CADEL.
 - A través de los Red Link (Cajeros o Homebanking) / Red Banelco Pago Mis Cuentas / Cajas del Banco de Córdoba
 - Mediante *Depósitos o Transferencias bancarias* a las siguientes cuentas:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Cta. Cte. en Pesos N°: **43200181/25**

Sucursal Río Cuarto N°: **2930**

CBU N°: **01104329 - 20043200181254**

CUIT: **30-54579284-9**

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cta. Cte. en Pesos N°: **11153/7**

Sucursal Río Cuarto N°: **302**

CBU N°: **02003021 - 01000001115379**

CUIT: **30-54579284-9**

Para que sus depósitos o transferencias sean correctamente procesados en nuestro sistema, deberá comunicarnos del mismo vía fax al **0358-4888100** o vía mail a la casilla de correo facturacioncadel@coopalpacorral.com.ar